RESOLUCION Nº 0446/2011

Asunción, 26 de Agosto de 2011

VISTO: El pedido de ampliación del Contrato No. 0346/2010 de fecha 26 de Agosto de 2010, suscripto con la Firma **PROYEC S.A.,** en el marco de la Contratación Directa N° 22/2010 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna UOC/0695/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011 solicitó ampliar en un 20% (veinte por ciento) el Contrato N° 0346/2010 por un monto mínimo de Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil (Gs. 10.800.000) y un monto máximo de Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil (Gs. 21.600.000), extendiendo su vigencia hasta el 26 de Diciembre de 2011.

Que, la Firma PROYEC S.A. por nota de fecha 24 de Agosto de 2011 manifestó su conformidad y aceptación para la ampliación en relación al Contrato N°0346/2010.

Que, el procedimiento solicitado se encuentra amparado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

El Presidente

Resuelve:

Art. 1°) **Suscribir** la Addenda No. 01/2011 del Contrato Principal No. 0346/2010 de fecha 26 de Agosto de 2010, suscripto con la Firma **PROYEC S.A.** en el marco de la Contratación Directa N° 22/2010 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO",** con el objeto de ampliar el Contrato por un monto mínimo de Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil (Gs. 10.800.000) y un monto máximo de Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil (Gs. 21.600.000), y la ampliación de vigencia al 26 de Diciembre de 2011.

Art. 2°) **Comunicar** lo dispuesto en el Art. 1°) de éste punto, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente